Poder Judicial **Nº 74 /2019**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN** nombrado al cargo por Acordada N° 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A., RUC 80013979-8**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 15/2019 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID N° 360.308**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 208 de fecha 26 de agosto de 2019 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte).
(e) La oferta del **PROVEEDOR.**
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 360.308.**

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2020** y **2021** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 15/2019 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." – ID N° 360.308**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 135 de fecha 27 de junio de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 208 de fecha 26 de agosto de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **₲. 1.773.300.000 (GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL)** IVA Incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	OFERENTE: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA)	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83112203-001	Servicio de Interconexión de la sede Central con las Circunscripciones Judiciales y Juzgados del Interior y Oficinas Registrales - VPN INSTITUCIONAL	Mes	EVENTO	24		
1.1.		CENTRAL					
1.1.1		San Lorenzo	Mes	EVENTO	24	845.000	20.280.000
1.1.2		Luque	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.1.3		Lambare	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.1.4		J.A. Saldivar***	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.1.5		Capiata	Mes	EVENTO	24	310.000	7.440.000
1.1.6		Fernando de la Mora***	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.1.7		Limpio***	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.1.8		Archivo RUA San Lorenzo	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.2		CAPITAL					
1.2.1		Dirección General de los Registros Públicos (sede km. 5)	Mes	EVENTO	24	1.950.000	46.800.000

TEISA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

1.2.2		Registro del Automotor	Mes	EVENTO	24	4.080.000	97.920.000
1.2.3		Archivo A-RUA	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.2.4		RUA-OTR	Mes	EVENTO	24	730.000	17.520.000
1.3		ITAPÚA					
1.3.1		Encarnación (**)	Mes	EVENTO	24	1.500.000	36.000.000
1.3.2		María Auxiliadora	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.3.3		San Pedro del Paraná	Mes	EVENTO	24	650.000	15.600.000
1.3.4		Hohenau	Mes	EVENTO	24	450.000	10.800.000
1.4		ALTO PARANÁ					
1.4.1		Ciudad del Este (**)	Mes	EVENTO	24	1.285.000	30.840.000
1.4.2		Hernandarias	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.4.3		Santa Rita	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.4.4		RUA-Sede CDE	Mes	EVENTO	24	315.000	7.560.000
1.4.5		Minga Pora	Mes	EVENTO	24	935.000	22.440.000
1.4.6		San Alberto	Mes	EVENTO	24	475.000	11.400.000
1.4.7		Iruña	Mes	EVENTO	24	465.000	11.160.000
1.4.8		Presidente Franco	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.4.9		Ytakyry	Mes	EVENTO	24	790.000	18.960.000
1.4.10		Juan León Mallorquin	Mes	EVENTO	24	440.500	10.572.000
1.5		GUAIRA					
1.5.1		Villarrica	Mes	EVENTO	24	845.000	20.280.000
1.5.2		Coronel Martínez (*)	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.5.3		Colonia Independencia (*)	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.6		MISIONES					
1.6.1		S.J Bautista	Mes	EVENTO	24	850.000	20.400.000
1.6.2		Ayolas(*)	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.7		CAAZAPÁ					
1.7.1		Caazapá	Mes	EVENTO	24	1.350.000	32.400.000
1.7.2		San Juan Nepomuceno	Mes	EVENTO	24	950.000	22.800.000
1.7.3		Yuty	Mes	EVENTO	24	465.000	11.160.000
1.8		CAAGUAZÚ					
1.8.1		Coronel Oviedo (**)	Mes	EVENTO	24	950.000	22.800.000
1.8.2		Caaguazú	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.9		AMAMBAY					
1.9.1		Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	24	950.000	22.800.000
1.9.2		Capitán Bado	Mes	EVENTO	24	790.000	18.960.000
1.9.3		Juzgado de paz 1er turno Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	24	440.000	10.560.000
1.9.4		Juzgado de paz 2do turno Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	24	440.000	10.560.000
1.10		PARAGUARI					
1.10.1		Paraguarí	Mes	EVENTO	24	850.000	20.400.000
1.10.2		Carapeguá	Mes	EVENTO	24	440.000	10.560.000
1.10.3		Ybycui (*)	Mes	EVENTO	24	3.500.000	84.000.000
1.10.4		Quiindy(*)	Mes	EVENTO	24	545.000	13.080.000
1.11		ÑEEMBUCU					
1.11.1		Pilar	Mes	EVENTO	24	510.000	12.240.000
1.11.2		Alberdi	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

T. INGOLOMA EN ELECTRONICA
E INFORMATICA S.A.

1.11.3		Gral. Díaz	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.12		CONCEPCION					
1.12.1		Concepción	Mes	EVENTO	24	950.000	22.800.000
1.12.2		Horqueta	Mes	EVENTO	24	790.000	18.960.000
1.12.3		YbyYau	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.12.4		Vallemi(*)	Mes	EVENTO	24	465.000	11.160.000
1.13		CORDILLERA					
1.13.1		Caacupé	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.13.2		San Bernardino	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.14		SAN PEDRO					
1.14.1		San Pedro	Mes	EVENTO	24	950.000	22.800.000
1.14.2		San Estanislao	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.14.3		Oficina Registral RUA- San Estanislao	Mes	EVENTO	24	380.000	9.120.000
1.14.4		Santa Rosa del Aguaray	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.15		CANINDEYU					
1.15.1		Saltos del Guaira	Mes	EVENTO	24	490.500	11.772.000
1.15.2		Oficina Técnico Registral ? RUA	Mes	EVENTO	24	310.000	7.440.000
1.15.3		Curuguaty	Mes	EVENTO	24	600.000	14.400.000
1.15.4		Katuete	Mes	EVENTO	24	380.000	9.120.000
1.16		PTE. HAYES					
1.16.1		Villa Hayes (***)	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.17		BOQUERON					
1.17.1		Filadelfia (***)	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.17.2		Oficina Registral RUA	Mes	EVENTO	24	590.000	14.160.000
1.18		ALTO PARAGUAY					
1.18.1		Fuerte Olimpo (*)	Mes	EVENTO	24	4.000.000	96.000.000
1.18.2		Puerto Casado	Mes	EVENTO	24	465.000	11.160.000
2	83112203-001	Servicio de Internet para la Corte Suprema de Justicia	Mes	EVENTO	24		
2.1		PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN	Mes	EVENTO	24	7.000.000	168.000.000
2.2		DGRP	Mes	EVENTO	24	1.820.000	43.680.000
2.3		DRA	Mes	EVENTO	24	1.400.000	33.600.000
2.4		Dirección de Derechos Humanos (*)	Mes	EVENTO	24	350.000	8.400.000
2.5		Dirección Gral. De Supervisión (*)	Mes	EVENTO	24	350.000	8.400.000
2.6		Oficina de Servicios Gráficos(*)	Mes	EVENTO	24	3.500.000	84.000.000
2.7		Pte. Hayes(*)	Mes	EVENTO	24	2.150.000	51.600.000
2.8		2 (dos) Conexiones móviles con cobertura Nacional	Mes	EVENTO	24	1.035.000	24.840.000
3	83112203-001	Servicio de Internet dedicado para Sistemas y videoconferencias	Mes	EVENTO	24		
3.1		PALACIO DE JUSTICIA - ASUNCIÓN	Mes	EVENTO	24	1.450.000	34.800.000
4	83112203-001	SERVICIO DE INTERNET PARA TV JUSTICIA	Mes	EVENTO	24		
4.1		PALACIO DE JUSTICIA - ASUNCIÓN	Mes	EVENTO	24	2.500.000	60.000.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)							**1.773.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 1.773.300.000 (GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL).**

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El oferente debe instalar y poner en plena condición operativa en un plazo máximo de **30 (treinta) días** hábiles contados a partir de la firma del contrato, todos los servicios solicitados en el presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción Capital de la República del Paraguay al día 12 mes septiembre del año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.